

COMISION AUTONOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

Septiembre 11,12 y 13 de 2009

INFORME



MARTIN MOLINA NAVA
Presidente

ALBERTO ARREOLA OLMOS
Secretario

INOCENCIO VELARDE TABLEROS
Vocal

Septiembre 2009

INFORME AL XXVIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO

COMISION AUTONOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

El informe que presenta la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización durante la gestión de Agosto de 2008 a Septiembre de 2009, está estructurado en 5 apartados:

INTRODUCCION

I. PROCESOS ELECTORALES

a) Elección de Delegados al XXVIII Congreso General Ordinario

II. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION

III. ASISTENCIA A ASAMBLEAS SINDICALES

IV. CONSULTAS DE TRABAJADORES SOBRE EL ESTATUTO

V. REUNIONES CON OTRAS COMISIONES

Compañeras y compañeros Congressistas:

Hemos hecho esta presentación de la manera más sencilla y ágil, sin dejar de lado la importancia que reviste cada uno de los aspectos que tiene que ver con la norma estatutaria y que la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, conforme a sus atribuciones tuvo que intervenir para resolver los casos de conflicto.

Este espacio, además de servir para presentar una exposición general de los trabajos desarrollados durante un año de gestión, es también un espacio para la reflexión y crítica entre lo que hay y lo que queremos para este Sindicato.

I. PROCESOS ELECTORALES

A) ELECCION DE DELEGADOS AL XXVIII CONGRESO GENERAL ORDINARIO

La Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización estuvo orientando a los Colegios Electorales sobre el proceso electoral, desde lo que establece el Estatuto y la Convocatoria hasta las apreciaciones e interpretaciones particulares de cada delegación sindical.

En la elección de delegados al XXVIII Congreso General Ordinario, se presentaron casos esporádicos de conflicto, en su mayoría el proceso electoral no tuvo problemas. En esta elección las delegaciones sindicales se apegaron más a la norma estatutaria, y la intervención de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización fue mínima para resolver casos en específico. Es importante resaltar este aspecto, porque cada vez es mayor la cultura política y electoral que tienen los trabajadores, los Colegios Electorales, los Delegados Sindicales y las Instancias que intervienen en este proceso de elección. La subcultura de la trampa, del no respeto se ha ido quedando atrás, dando paso a que las normas que imperan sean las que prevalezcan ante cualquier interés.

Durante el desarrollo del proceso para la elección del Congreso General Ordinario, la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización intervino permanentemente y todos sus dictámenes estuvieron fundamentados conforme a sus atribuciones en el artículo 70, incisos e) y f) del Estatuto. En todos los resolutiveos sobre procesos electorales hubo consenso entre los integrantes de la Comisión, haciendo un trabajo colegiado e institucional.

La Máxima instancia de este sindicato ha dado muestra de que sus integrantes se han elegido de manera democrática. El sentir de todos los trabajadores afiliados al STUNAM está en la voz de quienes los vienen a representar, ustedes congresistas, hoy tienen esa responsabilidad de hacer llegar a este Congreso el sentir de cada delegación sindical

II. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION

La Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, conforme las atribuciones que marca el Estatuto en su Artículo 70, incisos c) y d), practicó los procedimientos de investigación y abrió los expedientes en cada uno de los casos denunciados, cuando se consignó por alguna falta que ameritaba corrección disciplinaria. De 136 expedientes que se abrieron, se concluyeron 132 con resolutive correspondiente.

No todas las denuncias fueron tipificadas y por tanto, algunas de ellas no requirieron se abriera expediente, pues al revisar la consignación, ésta carecía de elementos para realizar el procedimiento de investigación. Del total de consignaciones presentadas ante la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, el 40% no acude a ratificar la consignación o se desistieron. De las denuncias a las que se les abrió expediente, la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, concluyó con dictamen, es decir, de acuerdo a los tiempos y términos estatutarios se resolvieron los expedientes.

Los integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización en todo momento estuvimos trabajando como Órgano Colegiado e Institucional, todos los dictámenes fueron de consenso y el 100% de los casos fueron firmados de igual manera. Las decisiones que tomó la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización fueron apegadas a la normatividad, sin que prevaleciera por definición el interés de alguna preferencia política.

III. ASISTENCIAS A ASAMBLEAS SINDICALES

Con fundamento en el Artículo 70, inciso a), del Estatuto, la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, atendió asambleas sindicales para resolver conflictos entre trabajadores, orientarlos y asesorarlos sobre las disposiciones del Estatuto. Se acudió a más de 90 asambleas y 70 delegaciones sindicales.

Se realizaron reuniones de trabajo en lo individual o con delegados sindicales que solicitaron la intervención de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización para que se asistiera a asambleas sindicales para clarificar algunas cuestiones en donde se tenía duda sobre la interpretación a algún artículo del Estatuto o en relación a la conducta antisindical y antiestatutaria de algún trabajador o grupo de trabajadores. Así también se les atendió en la oficina que ocupa la Comisión, en Centeno 145.

Las reuniones de trabajo con las delegaciones sindicales o trabajadores en lo individual fueron productivas, porque una vez que se les informó o se les aclararon sus dudas, de esa manera se pudieron resolver varios de los asuntos que estaban ingresados en la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización.

IV. CONSULTA DE TRABAJADORES SOBRE EL ESTATUTO

Además de las actividades enunciadas anteriormente, los integrantes de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, atendimos a un número importante de trabajadores que asistieron a la oficina que ocupa la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización para consultar algún asunto de carácter estatutario o con relación a los reglamentos sindicales; tanto del Reglamento de Bolsa de Trabajo, de Finanzas y de procesos de votación. Entre otras cuestiones, también acudieron trabajadores para asesoría de cómo formular alguna consignación y como se aplican los procedimientos de investigación.

V. REUNIONES CON OTRAS COMISIONES

La Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización sostuvo varias reuniones de trabajo con la Comisión Autónoma de Bolsa de Trabajo y Fiscalización para atender lo relacionado a impugnaciones y consignaciones que se hicieron sobre la aplicación del Reglamento de Bolsa de Trabajo, en cada asunto en particular se orientó sobre la forma correcta de aplicación del reglamento, así como abrir procedimiento de investigación a los trabajadores que violaron ese reglamento; hay casos muy particulares donde se les sancionó a trabajadores, principalmente delegados sindicales y subcomisionados con suspensión de sus derechos y destitución del cargo.

Asimismo, se hicieron reuniones con la Comisión Autónoma de Hacienda para resolver asuntos relacionados con los informes financieros de las delegaciones sindicales, donde el responsable de finanzas se consignó ante la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización. En los casos que se requirió, se les sancionó a los responsables por hacer mal uso de los fondos financieros de las delegaciones sindicales.

A T E N T A M E N T E

“UNIDOS VENCEREMOS”

México D.F., septiembre 2009

LA COMISION AUTONOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACION

**MARTIN MOLINA NAVA
PRESIDENTE**

**ALBERTO ARREOLA OLMOS
SECRETARIO**

**INOCENCIO VELARDE TABLEROS
VOCAL**